

SECC.2DA.

Nº 1481 /

SANTIAGO, 9 JUN 2016

**VISTOS**, lo establecido en la Ordenanza N°111 Para Promover la Sustitución de las Bolsas Plásticas en el Comercio de la Comuna de Santiago, especialmente en su artículo 14° letra b); ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; ley N° 19.880 que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento N°339 de fecha 6 de diciembre de 2008 (versión ratificada en junio de 2015),

**DECRETO:**

**1.- CREESE UN REGISTRO MUNICIPAL**, en el cual se incorpore a los establecimientos comerciales adscritos al "Sello Verde" Municipalidad de Santiago, por el Uso de Bolsas Biodegradables compostables y/o Reutilizables, para el empaque de mercaderías vendidas en el comercio.

**2.- Déjese constancia** que el Registro estará a cargo de la Subdirección de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato, Higiene y Medioambiente, la cual deberá informar dentro de los cinco primeros días de cada mes, el listado actualizado de los Establecimientos comerciales adscritos al Sello Verde Municipalidad de Santiago, al Departamento de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal. Asimismo deberá enviar la información a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web municipal.

**3.- Publíquese** el Registro, en el Portal de Transparencia Activa Municipal, en el link denominado otros antecedentes, apartado Medio Ambiente y en la página web del municipio, para que esté permanentemente a disposición de quien lo consulte.

**ANÓTESE**, NOTIFÍQUESE y distribúyase a Secretaría Municipal, Administración Municipal, Subdirección de Rentas y Finanzas, Subdirección de Inspección, Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDEL, Dirección de Comunicaciones, Departamento de Transparencia Municipal, interesado y, pase a la Subdirección de Medio Ambiente para conocimiento y fines que procedan.

**FIRMADO:**

  
**JORGE FLISFISCH BRONSTEIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**VÍCTOR HUGO MIRANDA NÚÑEZ**  
**ALCALDE DE SANTIAGO (S)**

ADBIM/CCO/v.ssm.